



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA)  
Santa Cruz, 06 de febrero de 2025

Dirección de SECPPLAN  
YAER / KCI / MTE / MTE / SSF / SBB

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "Pavimentación Pasaje El Molino, Comuna Santa Cruz"
4. Certificado N° 1.780 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.10.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 5.207 de fecha 28.10.2024, Aprueba Proyecto.
6. Decreto Exento N° 5.585 de fecha 20.11.2024, Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación de fecha 24.01.2025.
8. Certificado de Concejo Municipal N° 47 de fecha 04.02.2025, Aprueba suscripción de contrato.

**CONSIDERANDO:**

1. La Municipalidad de Santa Cruz, con el objetivo de cumplir con el proyecto, considerando que es una iniciativa importante para abordar los problemas de accesibilidad, contaminación y seguridad vial que afecta a dicho acceso. A través de la pavimentación del pasaje, se busca proporcionar una infraestructura vial adecuada que permita un desplazamiento más seguro y eficiente para los residentes que por años han esperado este proyecto.
2. Que el oferente NUEVO ANDES INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA, obtuvo el mayor puntaje ponderado.
3. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.065.-

**DECRETO EXENTO N° 359**

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública del proyecto denominado: "**PAVIMENTACION PASAJE EL MOLINO, COMUNA DE SANTA CRUZ**", Por un monto de **\$65.692.056** (Sesenta y cinco millones seiscientos noventa y dos mil cincuenta y seis pesos) Impuesto incluido, a la empresa **NUEVO ANDES INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, RUT N° 76.927.580-0, representada por **FRANCISCO ALEJANDRO DIAS CABRERA**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Callejón Los Toros S/N, Comuna y Ciudad de Santa Cruz.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2. **PROCEDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra correspondiente.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C.c  
- Alcaldía (01)  
- Archivo (02)



**YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**  
Alcalde